



GUÍA DOCENTE 2020-2021
Derecho Mercantil

1. Denominación de la asignatura:

Derecho Mercantil

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6108

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MATERIA 3.3.: Derecho Mercantil (MÓDULO 3: Elementos Jurídicos Básicos)

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

E.U.A. de Relaciones Laborales

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Rafael Vega Tejedor y M^a Jesús Jabato Dehesa

4.b Coordinador de la asignatura

Rafael Vega Tejedor

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

CURSO: Segundo/SEMESTRE: Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto. avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las Relaciones Laborales y los Recursos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE1. Resolución de problemas: Resolución de problemas jurídico-mercantiles y casos prácticos de Derecho Mercantil.

CE2. Capacidad de análisis y síntesis: Analizar el régimen jurídico de los sujetos del tráfico mercantil, las diferentes situaciones de los mismos en especial la libre



competencia, la situación de crisis y su régimen concursal.

CE3. Análisis, búsqueda y gestión de la información: Conocer la normativa mercantil vigente, su relación entre sí y con el resto del ordenamiento jurídico.

CE4. Comunicación oral y escrita: Comprensión del lenguaje jurídico-mercantil y correcto uso de la forma escrita en este ámbito.

CE5. Conocimiento de lengua extranjera: Entender y manejar términos jurídicos principalmente del ámbito de la Unión Europea, en lengua extranjera.

CE6. Informática: Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información (Legislación, jurisprudencia, formularios, bibliografía).

CE7. Trabajo en equipo: Compromiso de trabajo en común, asumiendo responsabilidades compartidas en relación al mismo objetivo común.

CE10. Razonamiento crítico: Interpretación crítica de los contenidos jurídico-mercantiles pretendiendo obtener la respuesta idónea ante las posibles demandas del tráfico mercantil.

CE11. Habilidad en las relaciones interpersonales: Ejercitar oralmente la capacidad de debate y argumentación de ideas, principios y normas jurídicas.

CE12. Compromiso ético: Conocer los valores éticos del profesional jurídico en el marco de sus actuaciones.

CE13. Aprendizaje autónomo: Adquirir capacidad de resolución a cuestiones que puedan plantearse a través del uso de las herramientas metodológicas utilizadas.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
- Conocimiento de la legislación mercantil vigente. - Formación adecuada para la correcta interpretación jurídica de la normativa mercantil. - Capacidad para la constatación de la norma en su aplicación en la jurisprudencia. - Capacidad para continuar de forma autónoma en sus estudios de Derecho Mercantil. - Sensibilidad ética en la aplicación de los conocimientos adquiridos. - Asumir los valores democráticos en el tráfico mercantil.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
INTRODUCCION TEMA I: Concepto, Fuentes y Sujetos del Derecho Mercantil TEMA II: El empresario Individual



SOCIEDADES MERCANTILES

TEMA III: Teoría General de Sociedades

TEMA IV: Sociedades Colectivas y Comanditarias

TEMA V: Sociedad de Responsabilidad Limitada

TEMA VI: Sociedad Anónima

TEMA VII: Sociedades Especiales

DERECHO DE CONTRATOS

TEMA VIII: Teoría General del Contrato Mercantil

TEMA IX: CONTRATOS MERCANTILES I. La Compraventa Mercantil

TEMA X: CONTRATOS MERCANTILES II. Contratos de Arrendamientos Mercantiles. Contratos de Representación.

TEMA XI: CONTRATOS MERCANTILES III: La Propiedad Industrial. Contratos de Financiación y Servicios Bancarios.

TEMA XII: CONTRATOS MERCANTILES IV: Contrato de Seguro. Contrato de Transporte

CRISIS EMPRESARIAL

TEMA XIII: El Derecho Concursal

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Fernández De La Gandaria, L y Otros, FUNDAMENTOS DE DERECHO MERCANTIL, Última Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, Barcelona, Grupo Wolters Kluwer, (2012) TODO SOCIEDADES MERCANTILES, Última Edición, CISS, Grupo Wolters Kluwer, (2012) TODO Contratos para la Empresa, Última Edición, CISS, Guillermo J. Jimenez Sanchez y Otros, LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL, Última Edición, TECNOS, Sanchez Calero, F, PRINCIPIOS DE DERECHO MERCANTIL, Última Edición, Thomson -Aranzadi, Navarra,



Sierra Noguero, E, CURSO DE DERECHO MERCANTIL (RELACIONES LABORALES), Ultima Edición, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, Texto Legal, CODIGO DE COMERCIO, Ultima Edición, Varias,
Vicent Chulia, F, INTRODUCCION AL DERECHO MERCANTIL, Ultima Edición, Tirant lo Blanch, Valencia,
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
Texto Legal, CODIGO CIVIL, Ultima Edición, Varias,
Texto legal, LEGISLACION BASICA MERCANTIL, Ultima Edición, Varias,
Texto Legal, CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978, Ultima Edición, Varias,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Teóricas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E10,CE12,CE13	24	0	24
Clases Prácticas (Grupos pequeños)	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE4,CE6,CE7,C E10,CE11,CE12,CE1 3	20	10	30
Lecturas y Recensiones	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE10	0	30	30
Exposiciones públicas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE4,CE5,CE7,CE10, CE11,CE12,CE13	1	6	7
Seminarios, debates, visitas a empresas e instituciones	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE4,CE7,CE11, CE12,CE13	1	5	6
Tutorías	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE10, CE12,CE13	6	9	15
Realización de Trabajos, Informes, Memorias y pruebas	CB1-CB5,CG1-CG5 CE1,CE2,CE3,CE4,C E5,CE6	2	36	38



de evaluación			
Total	54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación del alumno será efectuada mediante un proceso de evaluación continuada que se realizará a través de las diferentes pruebas y actividades desarrolladas con la finalidad de obtener la información adecuada que permitan conocer su progresión y competencias adquiridas, teniendo en cuenta que para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima en el examen final de 4,00 puntos sobre diez.

Los alumnos que se presenten a la segunda convocatoria no podrán recuperar ni la intervención en clase, ni la asistencia y participación en cursos y seminarios, así como cualquier otra actividad evaluable que por su propia naturaleza resulte imposible repetir.

El sistema de evaluación de los estudiantes de intercambio se modificará en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Actividades de evaluación continua: cuestionarios, test, pruebas orales, etc.	25 %	25 %
Resolución de casos prácticos	25 %	25 %
Intervención en clase y acción tutorial	10 %	10 %
Exámen final	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos alumnos que por razones justificadas no puedan realizar el procedimiento habitual de evaluación continua, deberán solicitar dentro de las dos primeras semanas de docencia de la asignatura al Director del Centro, el reconocimiento de la excepcionalidad en su evaluación. Reconocida ésta, la calificación final consistirá en la nota obtenida en el examen final.

Convocatoria extraordinaria fin de estudios de grado: la calificación correspondiente a esta convocatoria será la obtenida en el examen final que a tal efecto sea convocado.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El desarrollo de esta materia se completará con las siguientes actividades formativas:

- Clases Presenciales: Clases Teóricas y Clases Prácticas
- Seminarios
- Trabajos en Grupo: no superiores a 4 alumnos.
- Prácticas obligatorias consistentes en el análisis y debates sobre diferentes supuestos de jurisprudencia mercantil en aquellas materias objeto del programa de la asignatura.
- Trabajos individuales sobre contenidos referentes a la programación de la asignatura.
- Plataforma virtual de la Universidad de Burgos (UBUvirtual)

TUTORIAS:

Días y horas de conformidad con lo publicado en la página web oficial de la Escuela.

13. Calendarios y horarios:

CALENDARIO DE EXÁMENES:

Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria: De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

HORARIOS:

De conformidad con las fechas publicadas en la página web oficial.

14. Idioma en que se imparte:

Castellano

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 2020-2021		
TITULACIÓN	GRADO RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS / Centro ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES	
CURSO	SEGUNDO	
CÓDIGO/ASIGNATURA	6108 DERECHO MERCANTIL	
SEMESTRE (1.º/2.º)	SEGUNDO SEMESTRE	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	6
COORDINADOR/A	Rafael Vega Tejedor	
PROFESORADO	Rafael Vega Tejedor	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las clases presenciales por clases virtuales por video conferencia grupal utilizando preferente el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft).		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> No procede 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias</u> Se sustituyen las tutorías individuales por: a) Videoconferencias individuales y/o grupales utilizando, preferente, el software suministrado por la UBU (Teams – Microsoft). Los horarios de las mismas serán los establecidos con carácter general si bien en atención a las especiales circunstancias se podrán flexibilizar con el fin de dar una mejor		

atención al alumno.

b) Preguntas a través del correo electrónico institucional de los profesores

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

No procede

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias

Primero.- Se unifica del punto 11 de la guía docente (Sistemas de evaluación) los procedimientos: Actividades de evaluación continua (40%), intervención en clase y acción tutorial (10%) y asistencia y participación en cursos, etc. (10%), en un solo apartado con un peso en primera convocatoria del 60%, manteniéndose el resto de procedimientos en cuanto a su peso.

En resumen el procedimiento y su peso específico queda de la siguiente manera: Primera convocatoria: los tres primeros procedimientos unificados: 60% - Examen final: 40% -

Segundo.- Examen final: Si no pudiera llevarse a cabo un examen presencial, éste se sustituirá por un tipo de examen a determinar (preguntas de desarrollo, preguntas cortas, cuestionario compuesto por preguntas de respuestas múltiples o sistema mixto) realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL. Para superar la asignatura será necesario alcanzar en el examen final, una nota mínima de tres puntos sobre diez.

Tercero.- Supuestos prácticos, foros, etc.: A través de la plataforma de UBUVIRTUAL. En su caso se podrá establecer una presentación por videoconferencia del supuesto práctico presentado en la plataforma.

Cuarto.- La calificación del alumno se obtendrá a través de la ponderación de cada bloque tal de conformidad con los porcentajes establecidos.

Quinto.- Los criterios anteriores se establecen de igual forma para la segunda convocatoria.

Sexto.- El alumno al que le sea reconocida la evaluación excepcional deberá realizar el examen final realizado a través de la plataforma UBUVIRTUAL y la calificación obtenida será la calificación final de la asignatura. Los sistemas de evaluación para la convocatoria extraordinaria de Fin de Estudios de Grado, serán los mismos que para la evaluación excepcional.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

Se mantienen los calendarios publicados establecidos para las pruebas presenciales.

COMENTARIOS
Todo aquello no establecido de forma especial en el presente documento se regirá por las normas establecidas en la Guía docente de la asignatura.